



## **CONVOCATORIA CONCURSO DE CARROZAS, CABALLISTAS Y PEREGRINOS/AS EN LA ROMERÍA DE LAS LAGUNAS 2018**

a) Las Bases reguladoras han sido aprobadas por acuerdo de Pleno de 2 de abril de 2018, en el marco de los Presupuestos del Ayuntamiento de Mijas para el año 2018, BOP MÁLAGA N° 66 de 6 de abril de 2018 y están publicadas en la Web Municipal ([www.mijas.es](http://www.mijas.es))

b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones: El gasto ocasionado por la concesión de estos premios, se imputará en la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2018. El importe total de los premios que se otorgarán asciende a mil seiscientos ochenta euros (1.680,00- euros).

c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención. La finalidad del concurso es el fomento de una tradición de arraigo e interés social y turístico, donde se trata de promocionar la cultura popular.

d) Régimen de Concesión: Concurrencia competitiva.

e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos. Para poder participar en el concurso debe procederse a la inscripción en plazo conforme a lo establecido en las Bases y en sus normas de participación conforme el Anexo I de las mismas.

f) Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por parte de la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Mijas. La resolución del mismo corresponde a la Junta de Gobierno Local.

g) Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente a la publicación de la presente en el BOP y BDNS, y hasta el día hábil, anterior a la fecha de celebración del concurso, prevista para el 27 de mayo de 2018.

h) Plazo de resolución y notificación. De conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 39/2015 el procedimiento debe resolverse en el plazo de tres meses desde la publicación de la Convocatoria.

i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.

Anexo I de las Bases reguladoras.

j) No se establece la posibilidad de reformulación de solicitudes.

l) Criterios de valoración de las solicitudes. Los previstos en la Base 5.

El Jurado realizará una valoración de los/as participantes a lo largo del recorrido de la Romería, centrándose sobre todo las siguientes cuestiones otorgando una puntuación de 1 a 5 puntos:

- a. Vestimenta y tipismo andaluz.
- b. Comportamiento y expresión
- c. Originalidad.

Para la modalidad de carrozas / carretas, también se puntuará:

- d. Decoración y ornamentación
- e. Valor artístico, complejidad y resultado final

En la modalidad de caballistas también se puntuará.

- f. Formas tradicionales de montar
- g. Estado general de salud de los animales
- h. Higiene y cuidados estéticos de los animales



m) La resolución de concesión será notificada por medio del Tablón de anuncios sin perjuicio de la publicación en la BDNS art. 20.8 LGS.

En Mijas (Málaga) a 10 de abril de 2018.

LA DELEGACIÓN DE FIESTAS